

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-021W3J001-E11-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN.

Calendario de eventos

PRECONVOCATORIA:

DÍA:		MES:		AÑO:	2016	HORA:	
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET Y PAGINA WEB DEL CONSEJO						

CONVOCATORIA

DIA:	22	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	15:00
-------------	----	-------------	---------	-------------	------	--------------	-------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	8	MES:	MARZO	AÑO:	2016	HORA:	9:30
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET, EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	15	MES:	MARZO	AÑO:	2016	HORA:	9:30
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:		MES:		AÑO:	2016	HORA:	
LUGAR:	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE NOTIFICARÁ LA HORA A TRAVÉS DE COMPRANET.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DÍA:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO						
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DEL 7º PISO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

CONTENIDO

GLOSARIO

- 1. DATOS GENERALES.**
 - 1.1 PLAZO.**
 - 1.2 IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.**
 - 1.3 PRESUPUESTO AUTORIZADO.**

- 2. OBJETO Y ALCANCE.**
 - 2.1 AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.**
 - 2.2 NORMAS.**
 - 2.3 PRUEBAS.**
 - 2.4 TIPO DE CONTRATO.**
 - 2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**
 - 2.6 SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.**
 - 2.6.3 OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**
 - 2.6.3.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
 - 2.6.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.**

- 3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
 - 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**
 - 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.**
 - 3.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**
 - 3.5 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 3.5.2 PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.**
 - 3.5.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 3.5.4 FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**

- 4. ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.**
 - 4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.**
 - 4.2 REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.**

- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**
 - 5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 5.1.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**
 - 5.1.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - 5.1.3 EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN.**
 - 5.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 6.1 LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

- 6.1.1 RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN.**
 - 6.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
 - 6.1.3 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**
 - 6.1.4 ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**
 - 6.1.5 SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**
 - 6.1.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
 - 6.1.7 PROPOSICIÓN CONJUNTA.**
 - 6.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 6.1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
 - 6.1.10 CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.**
- 6.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.**
- 7. INCONFORMIDADES.**
- 8. QUEJAS O DENUNCIAS.**
- 9. FORMATOS.**

GLOSARIO

EN LOS ASPECTOS LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y EL CUAL CONTIENE LOS ASPECTOS, LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:	EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LICITANTE GANADOR:	LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.
CONSEJO: (CPTM)	EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C. V.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
PROPOSICIÓN:	CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REPRESENTANTE:	EL APODERADO LEGAL DE CADA LICITANTE.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
IMSS:	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SAT	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

CENTRO DE COMPUTO:	CENTRO ESPECIALIZADO EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN DE FORMA SISTEMATIZADA.
HOSPEDAJE:	ACCIÓN DE ALOJAMIENTO (DATOS, APLICATIVOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ETC).
MIGRACIÓN:	ACTIVIDAD DE TRASLADAR UN SERVICIO DE UN ORDENADOR A OTRO EN CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD. ASI MISMO SE REFIERE A ELEVAR UNA VERSIÓN DE UN PRODUCTO SOFTWARE A OTRA DE MÁS ALTO NIVEL, O BIEN EL MOVIMIENTO DE UNA ARQUITECTURA A OTRA, POR EJEMPLO, DE UN SISTEMA CENTRALIZADO A OTRO CON UNA ESTRUCTURA BASADA EN EL MODELO CLIENTE/SERVIDOR..
INTERCOMUNICACIÓN	SE REFIERE A AQUELLA COMUNICACIÓN QUE SE REALIZA ENTRE DIFERENTES CENTROS DE COMPUTO.
COGNOS	SUITE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO BASADO EN LA WEB.
RED LAN	GRUPO DE EQUIPOS QUE PERTENECEN A LA MISMA ORGANIZACIÓN Y ESTÁN CONECTADOS DENTRO DE UN ÁREA GEOGRÁFICA PEQUEÑA A TRAVÉS DE UNA RED
RED WAN	RED DE ÁREA AMPLIA, CONECTA ENTRE SÍ VARIAS LAN ATRAVESANDO IMPORTANTES DISTANCIAS GEOGRÁFICAS, DEL ORDEN DEL TAMAÑO DE UN PAÍS O DE UN CONTINENTE.

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 Bis, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105, COLONIA ESCANDÓN, CÓDIGO POSTAL 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 52784200, EXT. 1220 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@visitmexico.com, adquisiciones@promotur.com.mx CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-021W3J001-E11-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

1.1 PLAZO.

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ABARCARÁ 24 MESES, ABARCANDO TRES EJERCICIOS PRESUPUESTALES A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL 2016 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2018.

1.2 IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN ES EL ESPAÑOL.

1.3 PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EL CONSEJO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO DE FOLIO 042 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016.

2. OBJETO Y ALCANCE.

SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN DEL CPTM (HOSPEDAJE, MIGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO), EL ALCANCE Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE MUESTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.1 AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.

NO APLICA POR SER UN SERVICIO INTEGRAL

2.2 NORMAS.

NO APLICA

2.3 PRUEBAS.

NO APLICA

2.4 TIPO DE CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CERRADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPUESTA SERÁ EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ A PRECIO FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONSEJO ÚNICAMENTE ACEPTARÁ CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA DESGLOSADA EN LAS FACTURAS.

2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERA EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.6 SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

LOS MODELOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, SE MUESTRAN EN EL **FORMATO J**, ESPECIFICANDO:

- EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO.
- LA FORMA DE PRESENTACIÓN Y SUPUESTOS DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- LA PREVISIÓN DE AJUSTE DE GARANTÍAS POR MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- EL DESGLOSE DEL IMPORTE A EJERCER.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONSEJO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE GANADOR, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN

QUE “EL CONSEJO” CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 105, 2º PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

A).- PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL.

B).- PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C).- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

D).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE GANADOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

E).- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

F).- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 28 DE FEBRERO DE 2007, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES EL 6 DE ABRIL DE 2009.

2.6.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL CONSEJO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

EL CONSEJO SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

2.6.3. OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

2.6.3.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EL LICITANTE GANADOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL CONSEJO UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL A EROGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A FAVOR DEL CONSEJO, DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **FORMATO G**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.6.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN LIBERAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR LA QUE CONFIRME EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERÓ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

PROCESO	FECHA Y HORARIO	LUGAR
---------	-----------------	-------

JUNTA DE ACLARACIONES	9:30 HORAS 08 DE MARZO DE 2016	COMPRANET
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9:30 HORAS 15 DE MARZO DE 2016	COMPRANET
ACTO DE LECTURA DE FALLO	SE INFORMARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COMPRANET

3.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPUESTA, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP, PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- I.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

NOTA: LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN PROPUESTA CONJUNTA, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR EN LO INDIVIDUAL, LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES b), c), d) Y e), DEL NUMERAL 4.1.1.

3.5 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS, POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DARÁ INICIO EL **DÍA 8 DE MARZO DE 2016, A LAS 9:30 HORAS**, A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INTEGRAR A TRAVÉS DE COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. **FORMATO I.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. SI EL CONSEJO NO RECIBE EL ESCRITO EN INTERÉS EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL CONSEJO, PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES;

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE COMPRANET POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE EL CONSEJO. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CON OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENVIAR SUS PREGUNTAS EN FORMATO WORD.

3.5.2 PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE. DICHO PROGRAMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

- EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
- NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR

CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET VERSIÓN 5.0, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO RECIBIDA.

EL LICITANTE DEBERÁ EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR, UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

a) PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS **NUMERALES 4.1 Y 4.2.**

b) PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EL PRECIO QUE OFERTA SERÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **FORMATO A.**

TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LAS HOJAS QUE CONFORMAN SU PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) ESTÉN PLENAMENTE, ROTULADAS CON: EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN SOLICITADO DE ACUERDO AL ÍNDICE DEL ANEXO TÉCNICO.

3.5.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 15 DE MARZO DE 2016, A LAS 9:30 HORAS,** A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ VERIFICADO EN COMPRANET, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, IMPRIMIENDO TODAS LAS HOJAS QUE CONTENGA EL SOBRE ELECTRÓNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL CONSEJO DESIGNE, RUBRICARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS O EN SU CASO, SE ANEXARÁ AL ACTA COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN ESTE ACTO, NO SE LLEVARA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE AÚN EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (**FORMATO C**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL CONSEJO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCA LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL CONSEJO DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.5.4 FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE INFORMARÁ LA FECHA CUANDO SE NOTIFICARÁ EL FALLO, EN DONDE SE, LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE SEÑALARÁ EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIN EMBARGO, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES SERÁN EXIGIBLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA.

4. ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.

4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE. **VER NOTA.**
- b) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- c) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- d) SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- f) EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL PRESENTE NUMERAL.
- g) PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO A)

NOTA: RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE ATRAVÉS DE COMPRANET.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS DOCUMENTOS, LAS EMPRESAS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, (DICHOS RESUMENES SE GENERAN **UNA VEZ QUE YA ENVÍAN SU PROPOSICIÓN**) CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT O LA SFP. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .P7M) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

SE SEÑALAN EN EL PUNTO II.1 DEL ANEXO TÉCNICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4.1.1 Y 4.1.2, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ASÍ MISMO, ESTÁ SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U

OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADO DICHS TÉRMINOS, EL CONSEJO PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

4.2 REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- b) CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

SE SEÑALAN EN EL PUNTO II.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

SE ANEXA EL **FORMATO C**, CON EL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CONSEJO VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS Y PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONSEJO LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS, Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO.

5.1.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, **SERÁ DE CUANDO MENOS EL 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO DE INVESTIGAR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

5.1.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁ EL COSTO ÚNICO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL CONSEJO APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica

5.1.3 EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntos o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

5.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LO QUE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SALVO LOS NUMERALES 6.1.9 Y 6.1.10, LOS CUALES SON OPTATIVOS.

6.1 LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

6.1.1 RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .p7m) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

6.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, **FORMATO D**, MISMO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

6.1.3 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **FORMATO H**.

6.1.4 ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

NO APLICA

6.1.5 SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **FORMATO E**.

6.1.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTE. **FORMATO F.**

6.1.7 PROPOSICIÓN CONJUNTA.

EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL NUMERAL 4.1.1, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

6.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE PRESENTE EL COSTO ÚNICO SIN CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE.

6.1.10 CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO EL **FORMATO B.**

6.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS SEÑALADOS EN EL **PUNTO II.1** DEL ANEXO TÉCNICO.

7. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 y 66 DE LA LEY, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, Y/O LA SFP POR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON

DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

8. QUEJAS O DENUNCIAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTABLECER UNIDADES ESPECÍFICAS, A LAS QUE EL PÚBLICO TENGA FÁCIL ACCESO, PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER ESENCIALMENTE NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE; Y LOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN COMUNICARLE EL SEGUIMIENTO DE SU PROMOCIÓN ASÍ COMO, NOMBRE, CARGO QUE DESEMPEÑA, Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO Y/O CUALQUIER OTRO INFORME QUE PERMITA Y FACILITE SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UNA NARRACIÓN DE LOS HECHOS, PRECISANDO TIEMPO, LUGAR, MODO O CIRCUNSTANCIAS DE COMO OCURRIERON LOS HECHOS. PARA ESTE FIN, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATENDERÁ LA QUEJA O DENUNCIA ES EL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO Y TELÉFONO 52 78 42 00 EXTENSIONES 1910 Y 1911, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO quejasydenuncias@promotur.com.mx

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PODRÁN SER SANCIONADOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

DE IGUAL, FORMA LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUEDEN SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE DICHA LEY.

9. FORMATOS.

FORMATO	DESCRIPCIÓN
A	PROPUESTA ECONÓMICA.
B	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
C	VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
D	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA
E	NO IMPEDIMENTO POR LA LEY PARA PARTICIPAR.
F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
G	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
H	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
I	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR EN JUNTA DE ACLARACIONES
J	MODELO DE CONTRATO
K	CADENAS PRODUCTIVAS

MARCO A. JAIMES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TECNICO

INDICE

I. SERVICIOS A CONTRATAR

A. SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN DEL CPTM (HOSPEDAJE, MIGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO.)

A.1 SERVICIOS A PROPORCIONAR

A.1.1 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

A.1.2 SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A.1.3 SERVICIO DE SALIDA A INTERNET

A.1.4 SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO

A.1.5 MIGRACIÓN DE APLICATIVO (COGNOS REPORTNET).

B. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PARA LOS SERVIDORES DE APLICATIVOS DEL CONSEJO.

B.1.- SERVICIOS INFORMÁTICOS DE HOSPEDAJE DEDICADO

C. CORREO ELECTRÓNICO

II CRITERIOS DE EVALUACION

1.- REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

FORMATO A: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO TECNICO

I. SERVICIOS A CONTRATAR

A. SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN DEL CPTM. (HOSPEDAJE, MIGRACIÓN, OPERACIÓN E INTERCOMUNICAR EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO)

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE HOSPEDAJE DEDICADO, QUE INCLUYE MONITOREO, SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA EN HARDWARE Y SOFTWARE, CONFIGURACIÓN Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO, ASÍ COMO, 4 (CUATRO) EQUIPOS, TIPO SERVIDOR, INCLUYENDO EL SOFTWARE BASE PROPIO DE LOS EQUIPOS (SISTEMA OPERATIVO, UTILERIAS Y EL TOTAL DE HERRAMIENTAS) NECESARIOS PARA LA MIGRACIÓN Y OPERACIÓN DE APLICATIVOS QUE OPERAN EN EL CONSEJO, Y QUE DEBE OPERAR "LAN TO LAN" CON CONECTIVIDAD DEDICADA Y DE ALTA DISPONIBILIDAD (99.99%) DESDE EL CONSEJO AL CENTRO COMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

RED LAN

- EL CABLEADO DE LA RED LAN DEBERÁ SER CATEGORÍA 6
- LA VELOCIDAD DE LA RED DEBERÁ SER 10/100/1000 MBPS
- LA RED DEBERÁ SER REDUNDANTE, ES DECIR, SE DEBERÁ CONTAR CON DOS SEGMENTOS INDEPENDIENTES.

RED WAN

- LA SALIDA A INTERNET DEBE TENER REDUNDANCIA DE AL MENOS 3 CARRIERS DE TELECOMUNICACIONES.
- LA CAPACIDAD TOTAL DEL ANCHO DE BANDA A INTERNET DEBERÁ SER DE AL MENOS 200 MBPS.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA RED PROPIA DE FIBRA ÓPTICA METROPOLITANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PROVEER ENLACES METROPOLITANOS ENTRE LAS OFICINAS DEL CONSEJO O HACIA EL O LOS CENTROS DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO. LOS ENLACES BASADOS EN TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS METROPOLITANOS.
- ESTA RED ES PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA CUAL DEBERÁ SER OPERADA TOTALMENTE POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARA BRINDAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD EN LOS ENLACES, ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR CON UNA GRAN CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA PARA SOPORTAR TRANSFERENCIAS MASIVAS DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ UN ENLACE DEDICADO DE AL MENOS 200 MBPS QUE SE ENTREGARÁ COMO PUNTA A EN EL EDIFICIO DEL CONSEJO Y LA PUNTA B EN EL CENTRO DE COMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE ES DONDE ESTARÁ OPERANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO.

A.1 SERVICIO A PROPORCIONAR:

A.1.1 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

- CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA PARA LA ENTREGA DE ENLACE ETHERNET METROPOLITANO.
- INSTALACIÓN, ADMINISTRACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE SWITCH ETHERNET EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO.
- UN TECNICO EN SITIO PARA LA CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y ACTIVACIÓN DE ENLACE ETHERNET METROPOLITANO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE ADJUDICADO.

A.1.2 SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- **EJECUTIVO DE ENLACE** CON NIVEL DE INGENIERÍA O SIMILAR TITULADO, EL CUAL ESTARÁ ADSCRITO A LAS OFICINAS DEL CONSEJO, Y SERÁ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE INTERCOMUNICACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO DEL CONSEJO Y FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL EJECUTIVO DEL CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE Y EL CONSEJO. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ASIGNACIÓN DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE TRABAJO:
 - EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)
 - CONEXIÓN A INTERNET
 - CORREO ELECTRÓNICO.
 - TELÉFONO
- MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ENLACE ETHERNET DENTRO DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- REPORTES DE UTILIZACIÓN ENTREGADOS VÍA WEB.
- MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS REDES VÍA TERMINALES INSTALADAS EN CONSEJO.
- EL EJECUTIVO DEL CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE, DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ATENDER Y AGILIZAR LAS PETICIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO DE ENLACE EN EL CPTM, Y BRINDAR EL APOYO QUE ESTA REQUIERA.

A.1.3.- SERVICIO DE SALIDA A INTERNET.

PROPORCIONARÁ ACCESO BIDIRECCIONAL HACIA INTERNET CON CAPACIDAD DE AL MENOS 200 MBPS A TRAVÉS DEL ACCESO A INTERNET CON EL QUE DEBE CONTAR EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO

A.1.4.- SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO.

SERVICIO DE FIREWALL ADMINISTRADO TIENE LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN CONTROL DE ACCESO EN EL PERÍMETRO DE LA RED. ESTE DISPOSITIVO INTEGRA LA FUNCIONALIDAD DE CONTROL DE ACCESO DE UN FIREWALL Y LA DE VPN CON UN NIVEL DE SOPORTE Y MONITOREO A LA OPERACIÓN DE ESTE DISPOSITIVO.

A.1.5.- MIGRACIÓN DE COGNOS.

MIGRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SUITE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO DEL CPTM COGNOS REPOPRNET A UNO DE LOS 4 SERVIDORES SOLICITADOS.

B. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PARA LOS SERVIDORES DE APLICATIVOS DEL CONSEJO:

B.1 SERVICIOS INFORMÁTICOS DE HOSPEDAJE DEDICADO

INCLUYE MONITOREO, SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA EN HARDWARE Y SOFTWARE, CONFIGURACIÓN Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO, ASÍ COMO, 4 (CUATRO) EQUIPOS, TIPO SERVIDOR, INCLUYENDO EL SOFTWARE BASE PROPIO DE LOS EQUIPOS (SISTEMA OPERATIVO, UTILERIAS Y EL TOTAL DE HERRAMIENTAS) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS DIVERSOS APLICATIVOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS.

- DOS PROCESADOR TECNOLOGÍA DE OCHO NUCLEOS PARA SERVIDORES CON VELOCIDAD MINIMA DE 2.13GHZ
- 32 GB EN MEMORIA RAM, EXPANDIBLE A 64 GB
- 16 MB DE MEMORIA CACHE MINIMO.
- ARREGLO DE DISCOS DUROS RAID-5 CON CAPACIDAD TOTAL DEL ARREGLO DE 1 TERA.
- TARJETA DE FIBRA OPTICA CON 2 PUERTOS
- TECNOLOGÍA HOT-PLUG PARA CAMBIO DE DISCOS EN FUNCIONAMIENTO
- FUENTE DE PODER REDUNDANTE.
- DOS TARJETAS DE RED
- SOFTWARE INSTALADO
- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2012 R2 EL MÁS ACTUAL CONFIGURADO CON INTERNET INFORMATION SERVER 5.0 LICENCIADO POR PROCESADOR PARA USUARIOS ILIMITADOS.
- ACTUALIZAR SERVICIOS DE ACTIVE DIRECTORY Y REPLICA CON LA FINALIDAD DE TENER TODOS CON EL MISMO ESTÁNDAR DE SISTEMA OPERATIVO.
- ANTIVIRUS
- SERVICIOS DE TERMINAL SERVICES PARA 5 USUARIOS REMOTOS.
- PARA LOS SERVIDORES DE EXCHANGE AUMENTAR LAS UNIDADES C: A 150GB.

C. CORREO ELECTRÓNICO:

SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS ACTUALES, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y COLABORACIÓN DEL MISMO, PARA EL CONSEJO, QUE CUENTE CON SEGURIDAD TOTAL Y DISPONIBILIDAD DEL AL MENOS 99.98%: PARA 620 USUARIOS.

- MANEJO DE BUZONES: ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN BUZONES (RECIPIENTES, CONTACTOS Y LISTAS), ASOCIAR BUZONES HUÉRFANOS CON CUENTAS DE ACTIVE DIRECTORY
- LISTAS DE DIRECCIONES: CREAR Y MODIFICAR LISTAS DE DIRECCIONES
- CARPETAS PÚBLICAS À CREAR NUEVAS CARPETAS PUBLICAS
- CAMBIOS EN LIMITES DE ALMACENAMIENTO INDIVIDUALES POR BUZÓN, REDIRECCIONAR BUZONES A OTRAS DIRECCIONES DE CORREO, MODIFICAR DIRECCIONES DE E-MAIL
- LISTAS DE DIRECCIONES: ACTUALIZACIÓN DE PROPIEDADES EN BUZONES Y MANEJO DE LA LISTA GLOBAL DE DIRECCIONES
- CARPETAS PÚBLICAS: CONFIGURACIÓN DE CARPETAS PÚBLICAS (PROPIEDADES DE CORREO, LIMITES DE ALMACENAMIENTO)

- EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS: DEFRAGMENTACIÓN PROGRAMADA DE BUZONES Y CARPETAS PÚBLICAS, DEFRAGMENTACIÓN "FUERA DE LÍNEA" EN CASO DE SER NECESARIO PARA REVISAR INTEGRIDAD DE LAS BASES DE DATOS.
- ADMINISTRACIÓN DE PERMISOS EN BUZONES, CONFIGURACIÓN DE RESTRICCIONES DE ENTREGA EN BUZONES
- LISTAS DE DIRECCIONES: RESTRICCIONES DE ENVÍO DE MENSAJES EN LISTAS DE CORREO
- CARPETAS PÚBLICAS: CONFIGURACIÓN DE PERMISOS EN CARPETAS PÚBLICAS
- SISTEMA CENTRAL DEL SISTEMA A CAMBIOS EN CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLOS PARA USO DEL CORREO (POP3, IMAP4, SMTP, HTTP), CONFIGURACIÓN DE CONECTORES SMTP, MANEJO DEL DNS ASOCIADO AL SERVICIO SMTP, CONFIGURACIÓN DE MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL WEB ACCESS (AUTENTICACIÓN Y PERMISOS GLOBALES EN LA INTERFAZ), CONFIGURACIÓN DE CERTIFICADOS EN OWA
- ACTUALIZACIONES Y SE CONTEMPLA EN EL SERVICIO LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICE PACKS, PARCHES Y HOTFIXES EN EL SISTEMA
- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: GENERAR LISTADO BÁSICO DE BUZONES ACTUALES
- MONITOREO CONTINUO DEL ESTADO DE SERVICIOS DEL SISTEMA
- MONITOREO ESPECIFICO DEL DESEMPEÑO DE PROCESOS INDIVIDUALES
- MONITOREO DEL FLUJO DE MENSAJES (COLAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN)
- MONITOREO DEL ESTADO DEL MTA (ROUTING ENGINE) Y PROTOCOLO SMTP
- MONITOREO DEL DSACCESS (DIRECTORY SERVICE CONNECTOR)
- MONITOREO DE CANTIDAD DE CONEXIONES AL SERVICIO
- ESTADISTICAS DE "TOP CONSUMERS" (ENVÍO, RECEPCIÓN, TAMAÑO DE BUZONES, TAMAÑO DE CARPETAS PÚBLICAS)
- LOS BUZONES SE DEBERÁ ALMACENAR AL MENOS UN AÑO EN LÍNEA SIN NECESIDAD DE BAJAR A UN PST.

RESPALDOS (CONSIDERAR AL MENOS UN AÑO DE RESPALDO EN LÍNEA)

- RESPALDOS CALENDARIZADOS GENERALES (TODOS LOS STORAGE GROUPS)
- RESPALDOS CALENDARIZADOS A NIVEL BUZÓN Y ELEMENTOS INDIVIDUALES
- RESPALDOS CALENDARIZADOS DE CARPETAS PÚBLICAS (TODAS O SELECCIONADAS INDIVIDUALMENTE)
- NIVEL DE RESPALDOS DISPONIBLES CON RETENCIÓN DE UN AÑO (FULL DIARIO, INCREMENTAL SEMANAL Y/O DIFERENCIAL)

RECUPERACIONES (CONSIDERAR AL MENOS UN AÑO DE RECUPERACION DE INFORMACIÓN)

- RESTAURACIÓN DE CONFIGURACIÓN (TODOS LOS STORAGE GROUPS) EN CASO DE FALLAS GENERALES
- RESTAURACIÓN INDIVIDUAL DE BUZONES (CONFIGURACIÓN) EN CASO DE BUZONES ELIMINADOS
- RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ESPECÍFICOS DENTRO DE UN BUZÓN (MENSAJES, CONTACTOS, ETC.).
- RESTAURACIÓN GRANULAR DE LAS CUENTAS, A SOLICITUD DEL CONSEJO

PROPORCIONAR AL CONSEJO 80 CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INDIVIDUALES BAJO EL PROTOCOLO SMTP (CON CAPACIDAD DE RELAY), POP3 Y VÍA WEB BAJO EL DOMINIO VISITMEXICO.COM.

ENTREGABLES.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERA GENERARÁ UN REPORTE DONDE CONSTE QUE LOS SERVICIOS QUEDAN OPERANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO. DICHO REPORTE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

EL REPORTE DEBE ESTAR CONFORMADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

REPORTE DE:

- MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ENLACE ETHERNET DENTRO DEL CONSEJO Y EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- REPORTES DE UTILIZACIÓN ENTREGADOS VÍA WEB.
- MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS REDES VÍA TERMINALES INSTALADAS EN CONSEJO.
- REPORTDE DE ESTADO DEL ANCHO DE BANDA USADO
- REPORTE DE MONITOREO DE SERVIDORES.
- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DEL CORREO ELECTRONICO
- REPORTE DE BUZONES DE CORREO Y SUS RESPECTIVOS REPORTE DE RESPALDOS SOLICITADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MISMOS.

EL REPORTE DEBE SER PRESENTADO A LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL TÉRMINO DE LA MIGRACION, ASI COMO EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL INICIO DEL MES PROXIMO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN FALTA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARA LA DEDUCCION AL PAGO DEL 5% SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS DE MANERA INDEFICIENTE, SIN INCLUIR IVA.

II CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

II.1.- REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

REQUERIMIENTOS	FORMA DE ACREDITAR
REQUISITOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	
CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO.	PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDOS, Y CUYA RAZÓN SOCIAL CONTENGA DENTRO DE SU OBJETO, LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO.

INSTALACIONES DEL CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO.	COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD, (ESCRITURAS NOTARIALES) O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
--	---

II.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE:

A.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A. 1.1.- EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL EJECUTIVO DE ENLACE DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE AL MENOS CINCO AÑOS CONTANDO A PARTIR DEL 2009 EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL EJECUTIVO DE ENLACE.	PRESENTA EL CURRÍCULO, SE OTORGARÁN 3 PUNTOS EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS
A 1.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL EJECUTIVO DE ENLACE PROPUESTO, DEBERÁ CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO DE INGENIERÍA O SIMILAR TITULADO	PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL EJECUTIVO DE ENLACE	PRESENTA COMPROBANTE DE ESTUDIOS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS, SE OTORGARÁN LOS 6 PUNTOS EN CASO CONTRARIO, DE NO PRESENTARSE, NO SE OTORGARÁN PUNTOS
A 1.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS

<p>EL EJECUTIVO DE ENLACE, DEBERÁ DOMINAR TÉCNICAMENTE LO REFERENTE A REDES, PROTOCOLOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (SWITCH, CONCENTRADORES, ETC), SERVIDORES (CONFIGURACIÓN Y SISTEMAS OPERATIVOS) ASÍ COMO SERVICIOS VARIOS (DIRECTORIOS ACTIVOS, EXCHANGE ETC.) ASI COMO SABER UTILIZAR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS (OFFICE, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ETC).</p>	<p>PRESENTAR CARTA DEL EJECUTIVO DE ENLACE DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS.</p>	<p>PRESENTA LA CARTA, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS, SE OTORGARÁN LOS 2 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS</p>
--	---	---

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS

ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

B. 3.- CAPACIDAD ECONÓMICA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SOBRE INGRESOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>SI PRESENTA LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS SE LE OTORGARÁN 2 PUNTOS. SI NO LA PRESENTA, NO SE LE OTORGARÁN PUNTOS.</p>

B. 4.- INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>INFRAESTRUCTURA, LOS LICITANTES DEBEN CONTAR Y OPERAR UN CENTRO DE CÓMPUTO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.</p>	<p>PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA.</p>	<p>PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS, SE OTORGARÁN LOS 9 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO, SE OTORGARÁN CONFORME SE PRESENTEN DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE Y DE NO PRESENTARSE, EN</p>

	CADA UNO DE LOS CASOS, NO SE OTORGARÁN PUNTOS
DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	
-ESCRITO QUE AVALE LA CAPACIDAD DE SOPORTAR EFICAZMENTE EVENTOS NATURALES TALES COMO SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y EVENTOS SOCIALES, TALES COMO MANIFESTACIONES Y DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CD. DE MÉXICO, DENTRO DE LAS ZONA SÍSMICA 1, CONSIDERADA DE BAJO IMPACTO Y RIESGO GEOLÓGICO	0.375
-ESCRITO QUE AVALE LAS ESPECIFICACIONES DE CONTAR CON SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) SUFICIENTES PARA SOPORTAR LA CARGA TOTAL DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO CON PLANTAS REDUNDANTES GENERADORAS DE ELECTRICIDAD CON CAPACIDAD PARA OPERAR DE MANERA INDEPENDIENTE POR LO MENOS UNA SEMANA DE MANERA ININTERRUMPIDA.	0.375
DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIETARIA DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA DE DATOS DOBLE REDUNDANCIA EN SISTEMAS DE CÓMPUTO, REDES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ACCESO, ENERGÍA Y AMBIENTAL.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA DAR EL SOPORTE TÉCNICO, DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO	0.375

-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LOS SERVIDORES 24X 365.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON RESPALDO DIARIO AUTOMÁTICO DE LA INFORMACIÓN.	0.375
-DIAGRAMA QUE AVALE LAS CONEXIONES DIRECTAS A LA RED DORSAL (BACKBONE) DE INTERNET EN LOS ESTADOS UNIDOS.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE DISPONER DE UNA CONEXIÓN A INTERNET DE CUANDO MENOS 200 MBPS. CONTAR CON AL MENOS 200 M2 DE ESPACIO DISPONIBLE, LISTO PARA SER UTILIZADO. INMEDIATAMENTE.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE LA SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL EN EL DATA CENTER CON ACCESO CONTROLADO AL MENOS DE DOS NIVELES (EXCLUSA Y UN CONTROL BIOMÉTRICO)	0.375
-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON CÁMARAS DE VIDEO PARA VIGILANCIA CON RESGUARDO DE LA HISTORIA PARA REVISIÓN POSTERIOR AL MENOS DE DOS MESES.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS Y DETECCIÓN DE HUMO BASADO EN GAS INERTE PARA NO AFECTAR LOS EQUIPOS.	0.375
-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON UN SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL REDUNDANTE PARA REGULAR TANTO LA TEMPERATURA	0.375

	<p>COMO LA HUMEDAD EN EL SITE.</p>	
	-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON PISO FALSO ANTI-ESTÁTICO EN EL SITE	0.375
	-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO VÍA SAN, DLT.	0.375
	-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER SERVICIOS DE LAN TO LAN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO COMO PUNTA "A" HACIA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS COMO PUNTA "B", CON UNA DISPONIBILIDAD DEL 99.99% Y SERVICIO DEDICADO Y SEGURO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CON TECNOLOGÍA (MPLS) MULTIPROTOCOL LEVEL SWITCHING, ES DECIR QUE PUEDA INCREMENTARSE EL ANCHO DE BANDA SIN NECESIDAD DE CONFIGURACIONES FÍSICAS	0.375
<p>SEGURIDAD, EL CENTRO DE CONTACTO, DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO.</p>	<p>PARA ACREDITAR LO RELATIVO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p>	
	-DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA(S) DE ENERGÍA INTERRUPTIBLE	0.375
	-DIAGRAMA INFRAESTRUCTURA DE RED	0.375
	-DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE FIREWALL Y ANTI-VIRUS ACTUALIZADOS	0.375
	-DESCRIPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	0.375
	-DESCRIPCIÓN DEL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL	0.375
	-CROQUIS O PLANOS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTACTO	0.375

	-DIAGRAMA DE TOPOLOGÍA DE LA RED DEL CENTRO DE CONTACTO (VOZ Y DATOS)	0.375
	-PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES	0.375
	-COPIA DEL LAYOUT BASE DE DATOS DE ALGUNO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES	0.375

C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	PRESENTAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SI SE PRESENTA EL COPIA DEL AVISO DE ALTA, SE OTORGARÁ 1 PUNTO, EN CASO CONTRARIO, NO SE ADJUDICARÁN PUNTOS

D.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO.	PRESENTAR COPIA DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE O LOS LICITANTES QUE ACREDITEN TENER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO NO SE ADJUDICARÁN PUNTOS

E. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE QUE ESTE CONSIDERADO COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS.	SI SE PRESENTA LA COPIA DE LA CONSTANCIA, SE OTORGARÁ 1 PUNTO, EN CASO CONTRARIO, NO SE ADJUDICARÁN PUNTOS.

E. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

E 1.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO DE CÓMPUTO, DURANTE 2009 A 2015	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL 2009 A 2015.	EL QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS (MÁXIMO 6) CON CONTRATOS FORMALIZADOS (MÁXIMO 5 CONTRATOS) SE LE OTORGARÁN 9 PUNTOS Y DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO LOS QUE ACREDITEN MENOS AÑOS, EN CASO CONTRARIO, DE NO SE OTORGARÁN PUNTOS.
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE ESPECIALIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2009 A 2015.	CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA (MÁXIMO 5 CONTRATOS)	EL QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS (MÁXIMO 5) SE OTORGARÁN LOS 9 PUNTOS, Y DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO LOS QUE PRESENTEN MENOS CONTRATOS DE ESPECIALIDAD. EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS

F. PROPUESTA DE TRABAJO

F. 1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
PRESENTAR LA METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	PRESENTAR LA METODOLOGÍA, SE OTORGARÁN LOS 3 PUNTOS EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS.

F. 2.- PLAN DE TRABAJO

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
---------------	--------------------	--------

<p>PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, EL PLAN DE TRABAJO EN EL QUE INCLUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO, SE OTORGARÁN LOS 3 PUNTOS EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS</p>
---	---	---

F. 3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>PRESENTAR EL ORGANIGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EL ORGANIGRAMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LICITACIÓN.</p>	<p>SI SE PRESENTA EL ORGANIGRAMA SE OTORGARÁ 2 PUNTOS, EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS.</p>

G. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO DURANTE LOS EJERCICIOS 2009 A 2015, MEDIANTE LA CARTA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN LO SUSCRIBIÓ.</p>	<p>AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO (UN MÁXIMO DE 5) CONSTANCIAS CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS, Y DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO LOS QUE PRESENTEN MENOS EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS</p>

FORMATO A

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	IMPORTE Mensual (PRECIO UNITARIO)	IMPORTE 24 MESES
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERCOMUNICACIÓN DEL CPTM, CONSISTENTES EN: OPERACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, MIGRACIÓN Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES		
GRAN TOTAL:		

Nota: los licitantes deberán presentar un solo costo, sin incluir el impuesto al valor agregado, el cual se deberá reflejar en las facturas.

El precio que oferta será fijo durante toda la vigencia del contrato.

FORMATO B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

Firma autógrafa del representante legal

FORMATO B (CONTINUA)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO C

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre de la Empresa Participante _____

Representante _____

Cargo _____ Telefonos _____

PUNTO EN Convocatoria	CONCEPTO	PRESENT A	NO PRESENT A
-----------------------	----------	-----------	--------------

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.1.1 a)	RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE.		
4.1.1 b)	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
4.1.1 c)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
4.1.1 d)	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.		
4.1.1 e)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
4.1.1 f)	EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL PRESENTE NUMERAL.		
4.1.1 g)	PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO A)		

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS. (PUNTO II DEL ANEXO TÉCNICO.)

II.1	CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO. PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDOS, Y CUYA RAZÓN SOCIAL CONTENGA DENTRO DE SU OBJETO, LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO.		
------	--	--	--

II.1	INSTALACIONES DEL CENTRO DE DATOS TECNOLÓGICO. COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD, (ESCRITURAS NOTARIALES) O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
------	---	--	--

4.2 REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

a)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
b)	CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.		

4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

REQUISITOS (DE PUNTOS O PORCENTAJES). (PUNTO III DEL ANEXO TÉCNICO)

A.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:			
EL EJECUTIVO DE ENLACE DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE AL MENOS CINCO AÑOS CONTANDO A PARTIR DEL 2009 EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESENTAR EL CURRÍCULO DEL EJECUTIVO DE ENLACE		
A 1.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO			
EL EJECUTIVO DE ENLACE PROPUESTO, DEBERÁ CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO DE INGENIERÍA O SIMILAR TITULADO	PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL EJECUTIVO DE ENLACE		
A 1.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS			
EL EJECUTIVO DE ENLACE DEBERÁ DOMINAR TÉCNICAMENTE LO REFERENTE A REDES, PROTOCOLOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (SWITCH, CONCENTRADORES, ETC), SERVIDORES (CONFIGURACIÓN Y SISTEMAS OPERATIVOS) ASÍ COMO	PRESENTAR CARTA DEL EJECUTIVO DE ENLACE DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS.		

<p>SERVICIOS VARIOS (DIRECTORIOS ACTIVOS, EXCHANGE ETC.) ASI COMO SABER UTILIZAR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS (OFFICE, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ETC).</p>			
<p>B. 3.- CAPACIDAD ECONÓMICA</p>			
<p>LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SOBRE INGRESOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>		
<p>B. 4.- INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD</p>			
<p>INFRAESTRUCTURA, LOS LICITANTES DEBEN CONTAR Y OPERAR UN CENTRO DE CÓMPUTO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.</p>	<p>PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA.</p>		
	<p>ESCRITO QUE AVALE LA CAPACIDAD DE SOPORTAR EFICAZMENTE EVENTOS NATURALES TALES COMO SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y EVENTOS SOCIALES, TALES COMO MANIFESTACIONES Y DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CD. DE MÉXICO, DENTRO DE LAS ZONA SÍSMICA 1,</p>		

	CONSIDERADA DE BAJO IMPACTO Y RIESGO GEOLÓGICO		
	ESCRITO QUE AVALE LAS ESPECIFICACIONES DE CONTAR CON SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) SUFICIENTES PARA SOPORTAR LA CARGA TOTAL DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO CON PLANTAS REDUNDANTES GENERADORAS DE ELECTRICIDAD CON CAPACIDAD PARA OPERAR DE MANERA INDEPENDIENTE POR LO MENOS UNA SEMANA DE MANERA ININTERRUMPIDA.		
	DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIETARIA DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA DE DATOS DOBLE REDUNDANCIA EN SISTEMAS DE CÓMPUTO, REDES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ACCESO, ENERGÍA Y AMBIENTAL.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA DAR EL SOPORTE TÉCNICO, DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE DE LOS SERVIDORES 24X 365.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON RESPALDO DIARIO AUTOMÁTICO DE LA INFORMACIÓN.		
	-DIAGRAMA QUE AVALE LAS CONEXIONES DIRECTAS A LA RED DORSAL (BACKBONE) DE INTERNET EN LOS ESTADOS UNIDOS.		
	ESCRITO QUE AVALE DISPONER DE UNA CONEXIÓN A INTERNET DE CUANDO MENOS 200 MBPS. CONTAR CON AL MENOS 200 M2 DE ESPACIO DISPONIBLE, LISTO		

	PARA SER UTILIZADO. INMEDIATAMENTE.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON CÁMARAS DE VIDEO PARA VIGILANCIA CON RESGUARDO DE LA HISTORIA PARA REVISIÓN POSTERIOR AL MENOS DE DOS MESES.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS Y DETECCIÓN DE HUMO BASADO EN GAS INERTE PARA NO AFECTAR LOS EQUIPOS.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON UN SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL REDUNDANTE PARA REGULAR TANTO LA TEMPERATURA COMO LA HUMEDAD EN EL SITE.		
	ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON PISO FALSO ANTI-ESTÁTICO EN EL SITE		
	-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO VÍA SAN, DLT.		
	-ESCRITO QUE AVALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER SERVICIOS DE LAN TO LAN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO COMO PUNTA "A" HACIA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS COMO PUNTA "B", CON UNA DISPONIBILIDAD DEL 99.99% Y SERVICIO DEDICADO Y SEGURO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CON TECNOLOGÍA (MPLS) MULTIPROTOCOL LEVEL SWITCHING, ES DECIR QUE PUEDA INCREMENTARSE EL ANCHO DE BANDA SIN NECESIDAD DE CONFIGURACIONES FÍSICAS		
SEGURIDAD , EL CENTRO DE CONTACTO, DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO.	PARA ACREDITAR LO RELATIVO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		

	-DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA(S) DE ENERGÍA INTERRUPTIBLE		
	-DIAGRAMA INFRAESTRUCTURA DE RED		
	-DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE FIREWALL Y ANTI-VIRUS ACTUALIZADOS		
	-DESCRIPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES		
	-DESCRIPCIÓN DEL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL		
	-CROQUIS O PLANOS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTACTO		
	-DIAGRAMA DE TOPOLOGÍA DE LA RED DEL CENTRO DE CONTACTO (VOZ Y DATOS)		
	-PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES		
	COPIA DEL LAYOUT BASE DE DATOS DE ALGUNO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES		
C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			
LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	PRESENTAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		
D.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO			
LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO.	PRESENTAR COPIA DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.		

E. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

<p>EL LICITANTE QUE ESTE CONSIDERADO COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</p>	<p>COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS.</p>		
--	---	--	--

E 1.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO DE CÓMPUTO, DURANTE 2009 A 2015</p>	<p>COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL 2009 A 2015. (MÁXIMO 3 CONTRATOS)</p>		
<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE ESPECIALIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2009 A 2015.</p>	<p>CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA (MÁXIMO 5 CONTRATOS)</p>		

F. 1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

<p>PRESENTAR LA METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>		
--	---	--	--

F. 2.- PLAN DE TRABAJO

<p>PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, EL PLAN DE TRABAJO EN EL QUE INCLUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>		
---	---	--	--

F. 3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

<p>PRESENTAR EL ORGANIGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EL ORGANIGRAMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LICITACIÓN.</p>		
---	--	--	--

G. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

<p>LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO DURANTE LOS EJERCICIOS 2009 A 2015, MEDIANTE LA CARTA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN LO SUBSCRIBIÓ.</p>		
--	---	--	--

FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE

FORMATO D

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de _____

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre (s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o del Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma autógrafa del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO E

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR POR LA LEY.

(Fecha) _____ de _____ de _____ (1)

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, Ciudad de México.

Para efecto de presentar propuesta y, en su caso celebrar el contrato respectivo con esa Entidad, en relación a la _____, para la contratación de _____, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus alcances legales y ni el suscrito ni a quien represento, nos encontramos en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO F

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(fecha) _____ de _____ de _____ (1)

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, con domicilio en la calle de _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____ participa en la contratación de los Servicios de _____, por el periodo del _____ y hasta el _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declara bajo protesta de decir verdad, el que suscribe o a través de la persona que para tal fin hemos acreditado para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas y fallo nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Firma autógrafa del representante legal)

FORMATO G

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO DE TEXTO

(Nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como Fiadora hasta por un monto de \$-----, a favor y a disposición del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., por (Nombre del Contratante) para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del (Contrato y su número de identificación), celebrado el (Fecha de la suscripción del contrato), con un importe de (Cantidad en Número y Letra), relativo a (Objeto del Contrato), en el caso de que nuestro fiado faltare al cumplimiento de las obligaciones, (Nombre de la Institución afianzadora) expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, b) que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato garantizado, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo, c) que en caso de prórroga del contrato mencionado, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga, d) que la fianza sólo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e) que (Nombre de la Institución Afianzadora) acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, f) que (Nombre de la Institución Afianzadora) se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa, g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones.

FORMATO H

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(Para efectos del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento)

_____ a _____ de _____ de _____

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
La empresa _____ a la que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma autógrafa del representante legal)

FORMATO I

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ - - - .

_____ de _____ de _____ (1)

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación Pública No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mi representada, (3) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación Pública No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y Modificaciones al acta constitutiva:

Nombre de los socios:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE REPRESENTACIÓN:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

(4)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Indicar el número respectivo.
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(4)	Anotar el nombre y firma autógrafa del interesado o de su representante.



FORMATO J

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. FRANCISCO JAVIER LUNA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL (“CONSEJO”); Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (“PROVEEDOR”), Y CONJUNTAMENTE CON EL “CONSEJO”, (“LAS “PARTES”); QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el “CONSEJO”, que:

- I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, constituida mediante Escritura Pública Número 39,873, de fecha 11 de octubre de 1999, pasada ante la fe del Notario Público Número 32 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 257,243, de fecha 9 de diciembre de 1999; con las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 38 a 41 de la Ley General de Turismo; que tiene dentro de su objeto social el relativo a operar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional, y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- I.2 El Mtro. Francisco Javier Luna López acredita su personalidad con el testimonio del Poder Notarial Número 64,232 de fecha 7 de enero de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 32, de la Ciudad de México, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, por lo que cuenta con las facultades legales para representar al “CONSEJO” en actos de administración, mismas que no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.
- I.3 Firma el presente Contrato de prestación de Servicios (el “Contrato”) en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional de conformidad con el artículo 45 fracciones XVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., designando para la administración y verificación del cumplimiento del mismo al Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.4 Este “Contrato” se adjudicó mediante fallo emitido por el “CONSEJO” el día ___ de _____ de 2016, con número de oficio _____, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-021W3J001- E ____-2016, relativa a la contratación de los Servicios Integrales de Intercomunicación “CONSEJO” consistentes en: operación de correo electrónico institucional, migración de cognos y servicio de administración y monitoreo de servidores, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos de su Reglamento, procedimiento que se incorpora al presente “Contrato” como Anexo Uno (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo), formando parte integral del mismo.
- I.5 Cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los Servicios objeto de este “Contrato”, conforme a la Requisición de Compra con número de folio ___ de fecha ___ de _____ de 2016 emitida por el “CONSEJO”, bajo la partida presupuestal _____.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Director General del “CONSEJO” autorizó la contratación plurianual de los servicios objeto del presente contrato, mediante autorización DG/CPTM/_____/2016 de fecha ___ de _____ de 2016, sujeta su ejecución y pago para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, a los ingresos por concepto de DNR y al calendario de gasto que se autorice al “CONSEJO”.

- I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es CPT-991022-DE7, y tiene su domicilio ubicado en Viaducto Miguel Alemán 105, colonia Escandón, código postal 11800, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

II. Declara el “PROVEEDOR”, que:

- II.1 Es una empresa legalmente constituida y debidamente registrada conforme a las leyes mexicanas, según se hace constar en la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ___ del _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2 Conforme al instrumento notarial antes citado, tiene como objeto social entre otros, los servicios de _____

II.3 Su representante legal, se identifica con _____ expedido a su favor por _____, y acredita su personalidad con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ____ del _____, Lic. _____, por lo que está investido(a) de las facultades legales suficientes para representar al "PROVEEDOR" en la suscripción del presente Contrato.

II.4 Que su representada tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, en forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para el "CONSEJO", manifestando asimismo que conoce las características técnicas y alcances del Servicio objeto de este "Contrato".

II.5 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "PROVEEDOR", entregó al "CONSEJO" opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con folio número _____, de fecha ____ de _____ de 2016, conforme a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Asimismo, en términos del propio artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el "PROVEEDOR", entregó al "CONSEJO" Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emite su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con la Regla Primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

II.7 Conoce el contenido de los Anexos, que debidamente firmados por las partes forman parte integral del presente "Contrato" y se acompañan al mismo.

II.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de México, con número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Expuestas las Declaraciones que anteceden y reconocida por las "PARTES" la personalidad con que se ostentan tanto ellas como sus representantes, convienen sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por el presente "Contrato" el "CONSEJO" encomienda al "PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar para él, los Servicios Integrales de Intercomunicación del "CONSEJO" consistentes en: operación de correo electrónico institucional, migración de cognos y servicio de administración y monitoreo de servidores, conforme a lo especificado en el Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación contenidas en el Anexo Uno de este "Contrato", y conforme a la Propuesta Técnica ofrecida por el "PROVEEDOR", misma que debidamente firmada por los otorgantes forma parte integrante del presente "Contrato" como Anexo Dos.

SEGUNDA.- VIGENCIA. El "Contrato" estará vigente a partir del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2018, quedando sujeta la ejecución y pago de los Servicio a la recuperación de ingresos excedentes por concepto del pago de derechos por la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (Derecho de Visitante), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las "Partes"

Los servicios materia del presente contrato se ejecutarán en tres periodos, como sigue:

- I.- Un primer periodo que comprende del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016.
- II.- Un segundo periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- III.- Un tercer período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

TERCERA.- MONTO.- El "CONSEJO" pagará al "PROVEEDOR" por la prestación de sus servicios objeto de este "Contrato" la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre servicios devengados en tres periodos, conforme a lo siguiente

- I.- Un primer periodo, comprendido del 1 abril al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$ _____ (_____ PESOS 00/100.M.N) más IVA
- II.- Un segundo periodo, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto por un monto de \$ _____ (_____ PESOS 00/100.M.N) más IVA.
- III.- Un tercer periodo, comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, por un monto de \$ _____ (_____ PESOS 00/100.M.N) más IVA.

Lo anterior, conforme a la Propuesta Económica ofertada por el "PROVEEDOR", que constituye el Anexo Tres del presente "Contrato".

El importe establecido en esta Cláusula, compensa plenamente al "PROVEEDOR" por la ejecución de los servicios materia del "Contrato" y, en general, por cualquier contraprestación a que tenga derecho en virtud de este instrumento jurídico, por lo que éste no podrá exigir o solicitar del "CONSEJO" mayor retribución que la aquí pactada por ningún concepto, por lo que bajo ninguna circunstancia estará sujeto a ajustes de ningún tipo.

Todos los impuestos que se causen con motivo del cumplimiento de este contrato serán pagados por el "PROVEEDOR", sin cargo alguno para "CONSEJO", salvo el IVA que será a cargo de este último.

CUARTA.- PRECIO. La Propuesta Económica presentada por el "PROVEEDOR" para la prestación de los servicios objeto del presente "Contrato", a que se refiere la Cláusula anterior, será fija durante la vigencia del "Contrato".

El "CONSEJO" únicamente aceptará cubrir el IVA, mismo que deberá presentarse en forma desglosada en las facturas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. El pago que haga el "CONSEJO" al "PROVEEDOR" se hará sobre Servicios devengados, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, debidamente autorizada por la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa recepción de los Servicios a entera satisfacción del "CONSEJO".

El "PROVEEDOR" deberá entregar para validación de los Servicios en la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del "CONSEJO", las facturas originales que emita, así como el soporte de los servicios objeto de este "Contrato". Dichas facturas deberán estar emitidas de conformidad con la legislación fiscal vigente, e indicar el nombre del "PROVEEDOR" e importe de cada factura.

Hecho lo anterior, la Coordinación de Administración adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas turnará la factura a la Dirección de Recursos Financieros del "CONSEJO" para que esta última verifique que la misma cumpla con los requisitos fiscales conducentes. Si los datos son correctos, continuará con el procedimiento de pago de los servicios dentro del término señalado.

El pago de los Servicios prestados será cubierto en moneda nacional, y se pondrá a disposición del "PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica para abono en cuenta del mismo.

A tal efecto, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar al "CONSEJO", por escrito y a la firma de este instrumento, los siguientes datos para el pago de la contraprestación pactada en este instrumento: i) nombre de la Institución Bancaria, plaza y número de la sucursal; ii) El número de cuenta y iii) el número de la CLABE Bancaria a 18 dígitos; asimismo, deberá entregar en la Dirección de Recursos Financieros del "CONSEJO" copia de la carátula del estado de cuenta bancario o bien del contrato de apertura de la propia cuenta.

En caso de detectar algún error en la facturación, la Dirección de Recursos Financieros, o en su caso, los responsables de la validación o seguimiento de los Servicios designados por el "CONSEJO", remitirán al "PROVEEDOR" los documentos y/o facturas con las observaciones correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, mismos que deberá corregir y presentar de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el tiempo que transcurra por este motivo no se computará para efectos del plazo inicial de los 20 (veinte) días naturales que se tenían para el pago, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El "CONSEJO" solamente pagará los Servicios objeto de este Contrato si los mismos hubiesen sido efectuados debidamente.

El "CONSEJO" solamente pagará los servicios objeto de este "Contrato" si los mismos hubiesen sido efectuados conforme a lo convenido.

SIXTA.- FACTURACIÓN Y COMPROBACIÓN. Para el trámite de pago, el "PROVEEDOR" deberá presentar las facturas originales acompañadas de los entregables sobre los servicios realizados, a que se refiere la Cláusula Vigésima de este instrumento, y deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentarse en original a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- II. Consignar el domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes del "CONSEJO";
- III. Consignar el monto en moneda nacional.
- IV. Tener desglosado el IVA;

- V. Contener el número de factura, así como el nombre completo, domicilio, fecha de expedición y teléfono de “EL PROVEEDOR” y los datos de la autorización al impresor por parte de la autoridad hacendaria;
- VI. No presentar tachaduras ni enmendaduras;
- VII. Indicar claramente los servicios que ampara, el número de este contrato, el precio unitario y precio total y, en general,
- VIII. Cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente Contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. Cuando en la prestación del Servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONSEJO”, bajo su responsabilidad, podrá realizar las gestiones conducentes a la suspensión de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONSEJO”, éste cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Dichos gastos serán aquéllos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del “Contrato”. En ningún caso se pagarán servicios que no estén vinculados con el “Contrato”.

El plazo de suspensión de los servicios materia del “Contrato” deberá pactarse entre ambas partes, conforme al artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de continuar con la suspensión, podrá iniciarse la terminación anticipada del “Contrato”.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El “CONSEJO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Contrato” sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados por medio del presente “Contrato”, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Contrato”, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, el "CONSEJO" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente "Contrato".

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. El "CONSEJO" podrá rescindir administrativamente el presente "Contrato", sin necesidad de intervención judicial, en caso de que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Por no presentar la garantía de cumplimiento en los términos previstos en la Cláusula Décima Cuarta de este "Contrato".
- ii. Si el "PROVEEDOR" no inicia la prestación de los servicios en las fechas convenidas.
- iii. Si el "PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios.
- iv. Si el "PROVEEDOR" no sustituye la comprobación de los servicios que le hubiere sido rechazada.
- v. Cuando se agote el límite de penas convencionales.
- vi. Si el "PROVEEDOR" no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- vii. Si el "PROVEEDOR" proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del "Contrato" o durante su vigencia.
- viii. En caso de que la autoridad competente declare al "PROVEEDOR" en concurso mercantil o exista alguna otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones.
- ix. Por contravenir los términos y condiciones del presente "Contrato" o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. La rescisión administrativa del "Contrato" se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- i. Se iniciará a partir de que le sea comunicado al "PROVEEDOR" por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- ii. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- iii. La determinación de dar o no por rescindido el "Contrato" deberá ser debidamente fundada y motivada y deberá ser comunicada al "PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en la fracción "i." de esta Cláusula.
- iv. Cuando se rescinda el "Contrato", se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONSEJO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente “Contrato”, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado queda sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONSEJO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “CONSEJO” podrá determinar no dar por rescindido el “Contrato”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del “Contrato” pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “CONSEJO” elaborará un dictamen, en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del “Contrato” resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el “Contrato”, el “CONSEJO” establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En su caso, deberá elaborarse el convenio modificatorio correspondiente para la prórroga de los servicios, mismo que deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el “Contrato”, el “CONSEJO” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del “Contrato” con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

Cuando el “CONSEJO” determine no dar por rescindido el Contrato, porque ello le ocasione algún daño o afectación mayor, el establecimiento de otro plazo para subsanar el incumplimiento será sin defecto de la aplicación de las penas a las que se hubiera hecho acreedor el “PROVEEDOR” por incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. Las “PARTES” convienen que toda la información que cada una de las “PARTES” proporcione a la otra parte con motivo del presente “Contrato”, tendrá el carácter de confidencial (“Información Confidencial”). Dicha “Información Confidencial” conservará tal carácter por todo el tiempo que el presente “Contrato” esté vigente y por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

El "PROVEEDOR" utilizará la "Información Confidencial" únicamente para los fines establecidos en el presente "Contrato", por lo que no podrá divulgarla a terceros ajenos al presente "Contrato", salvo autorización expresa del "CONSEJO".

Asimismo, el "PROVEEDOR" se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los servicios materia de este "Contrato" y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del "CONSEJO", documentación y/o información relacionada con el servicio, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran, en apego a lo previsto por el artículo 57 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente Cláusula no será aplicable en los siguientes supuestos:

- i. Si la información considerada como confidencial pasa a ser del dominio público, antes o después de la firma del presente instrumento por causa distinta al incumplimiento del "PROVEEDOR" a lo establecido en la presente Cláusula;
- ii. Si la información es divulgada por un tercero quien no tenga obligación de confidencialidad alguna derivada del presente "Contrato";
- iii. Si la información es solicitada por cualquier autoridad mediante el mandamiento judicial que corresponda; o
- iv. Si la información es solicitada de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Independientemente de lo establecido en la presente Cláusula, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho o acción que pudiere corresponderle, las "PARTES" manifiestan que conocen y saben de las penas en que incurre una persona por revelación de secretos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, así como a las sanciones establecidas en el artículo 223 fracciones IV, V y VI de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de terminación, anticipada o no, del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá devolver al "CONSEJO" los instrumentos u objetos que incorporan dicha Información Confidencial a más tardar 5 días hábiles después de la terminación del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- FINIQUITO DE CONTRATO. La Coordinación de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del "CONSEJO" efectuará una conciliación con el "PROVEEDOR" para tal efecto, realizará las siguientes actividades:

- Revisión de facturas pagadas;
- Revisión de factura pendientes de pago;

- Revisión de facturas en trámite, y
- Saldo pendiente de pago conforme al presupuesto asignado en el contrato o convenio.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Administración del "CONSEJO" conjuntamente con el "PROVEEDOR", realizará una reunión en la que se levantará una acta de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, así como de no adeudo de los pagos, misma que turnará para conocimiento de la Dirección de Recursos Financieros.

Copia de las conciliaciones a que se refiere la presente Cláusula y del acta de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato deberán ser turnadas a la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "Contrato", el "PROVEEDOR", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este "Contrato", deberá entregar al "CONSEJO" una fianza por el 10% (diez por ciento), sin incluir el IVA, del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución de Fianzas de Nacionalidad Mexicana, debiendo contener las especificaciones que se señalan a continuación.

- I.- Ser expedida a favor del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- II.- Señalar la denominación o nombre del "PROVEEDOR".
- III.- Indicar el importe total garantizado con número y letra.
- IV.- Indicar el número, objeto y fecha del "Contrato".
- V.- Referir que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- VI.- Que se otorga en términos del "Contrato" de referencia y sus anexos.
- VII.- Que se otorga para responder del debido cumplimiento del "Contrato" y sus anexos, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo.
- VIII.- Que en caso de prórroga del "Contrato", automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- IX.- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- X.- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- XI.- Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

XII.- Que permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del "Contrato" y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" principal o fuente de las obligaciones.

En el supuesto de que se acuerden incrementos en la prestación de los servicios solicitados, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima del presente "Contrato", el "PROVEEDOR" se obliga a elevar el importe de la garantía de cumplimiento en igual proporción que el incremento otorgado.

La vigencia de la fianza deberá comprender hasta que el objeto del "Contrato" se cumpla en forma plena a satisfacción por escrito del "CONSEJO", es decir, hasta que considere se haya cumplido todas y cada una de las obligaciones contractuales contraídas. La fianza únicamente se podrá cancelar mediante comunicación escrita de "EL CONSEJO".

Por lo anterior, la fianza deberá garantizar el cumplimiento total de las obligaciones durante la vigencia del "Contrato", así como con posterioridad al mismo, en el supuesto de quedar alguna obligación pendiente a consideración del "CONSEJO".

DÉCIMA QUINTA.- LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.- Únicamente se podrán liberar las garantías de cumplimiento del "Contrato", a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Coordinación Internacional previa solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o de la Coordinación de Administración, por la que confirme el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el "Contrato".

DÉCIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y EN GENERAL, LO RELATIVO A PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la ejecución de sus servicios, por lo que de presentarse alguna reclamación al "CONSEJO" por ese motivo, durante la vigencia del "Contrato" o posterior a ella, el "PROVEEDOR" conviene desde ahora en sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones al "CONSEJO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, cuando el "PROVEEDOR" se atrase en la fecha de la prestación de los Servicios o incumpla con sus obligaciones por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:

- I Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso en la prestación de los servicios ofertados conforme a los tiempos establecidos en el Anexo Técnico

mientras dure el incumplimiento. En este supuesto, la base de cálculo será el costo diario de los servicios ofertados.

Las penas convencionales que se apliquen no podrán rebasar un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios contratados.

La Coordinación de Administración, será la responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional que será turnada a la Dirección de Recursos Financieros para que se aplique mediante nota de crédito en la factura de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para aplicar las penas convencionales a que se refiere esta Cláusula, "EL CONSEJO" le formulará una notificación por escrito al "PROVEEDOR", que le será entregada mediante correo certificado o entrega personal en su domicilio con acuse de recibo, con efectos de requerimiento, en la que señalará el incumplimiento en que haya incurrido y las penas convencionales a que se ha hecho acreedor. el "PROVEEDOR" en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, deberá subsanar su incumplimiento, manifestando en su caso, lo que a su derecho convenga. Hecho lo anterior, el "CONSEJO" resolverá aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan, las cuales deberán ser comunicadas al "PROVEEDOR" mediante escrito fundado y motivado, en el que se le requerirá que en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles presente nota de crédito, la que se le descontará en las facturas pendientes de pago.

Si persiste el incumplimiento por parte del "PROVEEDOR", o bien una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, "CONSEJO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Primera.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO. De conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de un cumplimiento parcial o deficiente de los Servicios por parte del "PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el presente "Contrato", el "CONSEJO" aplicará al "PROVEEDOR" deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo siguiente:

- I En el caso de que "PROVEEDOR" incurra en falta por la prestación de servicios de manera parcial o deficiente, se aplicará una deducción al pago del 5% (cinco por ciento) sobre el valor de los bienes o servicios no entregados o prestados de manera deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La deducción económica a que se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrá ser superior al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato.

Para aplicar las deducciones al pago a que se refiere esta Cláusula, el "CONSEJO", seguirá el procedimiento descrito para la aplicación de penas convencionales referido en la Cláusula anterior.

DÉCIMA NOVENA.- VICIOS OCULTOS. El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "CONSEJO" a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los mismos, en los términos señalados en el presente "Contrato" y en la legislación aplicable.

Para efectos del presente instrumento, se entiende por vicios ocultos, los defectos que existan en los servicios proporcionados, que los hagan impropios para los usos previstos en este "Contrato".

VIGÉSIMA.- ENTREGABLES. -El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "CONSEJO" a través de la Coordinación de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del "CONSEJO", los siguientes reportes en formato electrónico e impreso, adicionalmente a los que se hayan solicitado anteriormente, los cuales se deberán presentar en los términos y tiempos establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación contenidas en el Anexo Uno de este "Contrato".

Los reportes que genere el "PROVEEDOR" deberán contar con el Visto Bueno del personal designado por el responsable de la administración y verificación del "Contrato" por parte del "CONSEJO", por el que conste la recepción de los servicios a entera satisfacción del "CONSEJO", los cuales deben contener como mínimo la siguiente información

- Reporte de monitoreo de la disponibilidad del enlace ethernet dentro del "CONSEJO" y el centro de cómputo del "PROVEEDOR".
- Reportes de utilización entregados vía web.
- Reporte del monitoreo del comportamiento de las redes vía terminales instaladas en "CONSEJO".
- Reporte de estado del ancho de banda usado
- Reporte de monitoreo de servidores.
- Reporte de disponibilidad del correo electrónico
- Reporte de buzones de correo y sus respectivos reporte de respaldos solicitados y actividades realizadas en los mismos.

El reporte debe ser presentado a los primeros 10 (diez) días del término de la migración, así como en los primeros 10 (diez) días del inicio del mes próximo del servicio durante la vigencia del contrato.

En caso de incumplimiento en la presentación de estos reportes o presentación de manera parcial deficiente, el "PROVEEDOR", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago, según corresponda, en los términos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava de este instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.- El "CONSEJO" tendrá en todo tiempo, libre acceso a toda la documentación relacionada con la prestación de los servicios derivados de este "Contrato" y que se encuentren en poder del "PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el "CONSEJO" por conducto del Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración, y en su caso, el servidor público que lo sustituya en el cargo o funciones, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del "Contrato".

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el "CONSEJO" de efectuar revisiones en cualquier momento de la vigencia de este "Contrato", por conducto de su Dirección General, Dirección General Adjunta de Administración y Coordinación Internacional, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Órgano Interno de Control en el "CONSEJO" o por las personas que sean designadas para tal efecto, para constatar la aplicación de los recursos, la comprobación de los mismos y los beneficios que proporcione el "PROVEEDOR" para el "CONSEJO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. El presente Contrato no pretende crear, y nada de lo en él previsto debe interpretarse en el sentido que crea, una relación jurídica de representación o asociación, una relación laboral, de patrón y empleado o socio o asociado, *joint venture* o de cualquier otra forma distinta a lo específicamente señalado en el presente Contrato entre el "CONSEJO" y el "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" será exclusivamente responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que emplee o contrate para cumplir sus obligaciones bajo el presente Contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto a los mismos.

El "PROVEEDOR" en todo lo relacionado con la prestación de los Servicios se considerará como un contratista independiente y no un empleado del "CONSEJO", y nadie que pertenezca al personal del "PROVEEDOR" estará facultado para recibir cualquier tipo de compensación, beneficios o cualquier otra percepción o prestación otorgada a los empleados del "CONSEJO". El "PROVEEDOR" será responsable de todo tipo de impuestos y otros gastos surgidos de la relación

de contratista independiente o de empleo entre el "PROVEEDOR" y su personal y de la prestación de los Servicios bajo este Contrato por dicho personal, así como de todas las obligaciones y responsabilidades patronales en materia fiscal, laboral y de seguridad social (incluyendo, sin limitar, las afiliaciones, bajas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Sistemas de Ahorro para el Retiro), manifestando que cuenta con recursos suficientes y propios para cumplir con dichas obligaciones y responsabilidades, motivo por el cual el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "CONSEJO" de cualquier conflicto individual de trabajo que en contra de este último instauren dichas personas en relación con el trabajo que las mismas desempeñen para el "PROVEEDOR", así como de cualquier requerimiento y/o emisión de créditos por parte del IMSS en contra del "CONSEJO". Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a reembolsar dentro de las 24 horas siguientes a que lo solicite el "CONSEJO", cualquier cantidad que éste tuviere que erogar en relación con dicho conflicto, incluyendo sin limitar honorarios razonables de abogados o cualquier cantidad que el "CONSEJO" se viere obligado a erogar por virtud de laudo ejecutoriado o indemnización laboral.

Las "PARTES" expresamente reconocen que, en virtud de que los recursos del "PROVEEDOR" en ningún momento estarán bajo la dirección del "CONSEJO", no estarán obligados a presentar la información a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN. El "PROVEEDOR" no podrá contratar con terceros la prestación total o parcial de los Servicios objeto del presente Contrato, y por lo tanto, será la única responsable ante el "CONSEJO" por la prestación de los Servicios en los términos aquí establecidos.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato" no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONSEJO".

VIGÉSIMA QUINTA.- ENLACES Y COMUNICACIONES. Las partes convienen en que las personas encargadas de enviar y recibir comunicaciones, son las siguientes:

- i. Para el "CONSEJO", se designa al Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración y al Ing. Manuel Castro Miranda, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a través de los siguientes correos electrónicos ocardenas@promotur.com.mx, y mcastro@promotur.com.mx, y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "CONSEJO" mencionado en la Declaración I.6 del

presente "Contrato", y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

- ii. Para el "PROVEEDOR", se designa al Representante Legal, a través del correo electrónico _____, y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "PROVEEDOR" señalado en la declaración II.8 del presente "Contrato", y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

En el supuesto de que cualquiera de las partes modifique o incorpore direcciones, bastará una notificación por escrito a la otra parte o correo electrónico, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación para quedar debidamente formalizado el cambio. En caso de no dar aviso de cambio de domicilio, todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen de conformidad con esta Cláusula se tendrán por efectuadas.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN. En cualquier momento las "PARTES" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente "Contrato", de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y del Título Sexto, Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de su Reglamento.

En el supuesto de que las "PARTES" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. Así mismo, y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es quien da seguimiento a los acuerdos de voluntades, las "PARTES" deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las "PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este "Contrato", las "PARTES" se someten expresamente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en caso de controversia sobre su interpretación y cumplimiento, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad presentes o futuros.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ANEXOS. Las "PARTES" reconocen que el presente "Contrato" se encuentra integrado por veintiocho (28) Cláusulas y 3 (tres) Anexos, mismos que firmados por las "PARTES" se agregan a este Contrato y se describen a continuación:

ANEXO	CONTENIDO
UNO	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-021W3J001- E ____-2016 (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo)
DOS	Propuesta Técnica del “PROVEEDOR”
TRES	Propuesta Económica del “PROVEEDOR”

Leído que fue por las partes el presente “Contrato” y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día ____ de marzo de 2016.

FORMATO K

Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas (Solo aplica para el Licitante Adjudicado)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la Integración del Expediente de Afiliación Al Programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.